



Ayuntamiento de Mexicali

Registro de Trámites y Servicios

CLAVE: RETYS-DOM-12

Fecha de elaboración		
22	3	2019
Fecha de actualización		
13	3	2023

DEPENDENCIA	DEPARTAMENTO
OFICIALÍA MAYOR	Servicios Médicos Municipales

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO	TIEMPO DE RESPUESTA	VIGENCIA
Expedición de Tarjetón Permanente para uso de estacionamiento	30Minutos	36 Meses

TIPO DE USUARIO	DOCUMENTO A OBTENER
Física	Tarjetón azul

FORMATO A UTILIZAR	FORMATO
Hoja de Datos Personales	N/A

DESCRIPCIÓN

Se realiza valoración médica para determinar si es candidato a uso de tarjetón azul para el acceso a espacios de estacionamiento exclusivo para personas con discapacidad.

- ACTIVIDADES PARA REALIZAR EN EL TRÁMITE**
- 1.- Acudir personalmente.
 - 2.- Presentar documentación requerida.

REQUISITOS	ORIGINAL	COPIA
Resumen clínico oficial de medico tratante.	1	1
Tarjeta de circulación vigente	1	1
Identificación oficial con fotografía o acta de nacimiento en caso de ser menor de edad.	1	1

DOMICILIO	HORARIO DE ATENCIÓN
Av. Francisco Sarabia # 200, Col. Zacatecas, C.P. 21070	Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00

TELÉFONOS	SITIO DE INTERNET
6865557341	https://www.mexicali.gob.mx/webpub/tramites/Tramite/todos

RESPONSABLE DE RESOLVER

Dr. Roge Valdez Trujillo - Jefe de Departamento Servicios Médicos Municipales. / Dr. Eduardo Campos Godoy - Coordinador de las Areas de Discapacidad y CAITS.

COSTO	LUGAR DE PAGO	FORMAS DE PAGO
Gratuito		Sin costo

DETALLES DEL COSTO

Artículo 29, fracción VII de la Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California, para el Ejercicio Fiscal 2023.

Fracción VII.-Expedición de tarjetón para uso de estacionamiento en personas con discapacidad permanente..... EXENTO

El costo expresado corresponde a la unidad de medida y actualización de la Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California, para el ejercicio fiscal vigente.

CRITERIOS PARA RESOLVER

MARCO NORMATIVO

Ley de Salud Pública para el Estado de Baja California

Artículo 29, fracción VII de la Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California, para el Ejercicio Fiscal vigente.

Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, B.C. Artículo 63.- fracción VI.- Expedir certificados de salud prenupciales y de discapacidad.

 Dr. Roger Valdez Trujillo - Jefe de Departamento Servicios Médicos Municipales.	 AUTORIZACIÓN Lic. Yanette Naya Mendoza - Coordinador Administrativo Oficialía Mayor.	 Lic. Claudia Lorenia Beltrán González Oficial Mayor
ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ